

CONSULTA PÚBLICA PREVIA

ANEXO

Proyecto de Decreto por el que se regula la convivencia en los centros docentes no universitarios de la Comunitat Valenciana.

Antecedentes de la norma

DECRETO 195/2022, de 11 de noviembre, del Consell, de igualdad y convivencia en el sistema educativo valenciano.

Problemas que se pretenden solucionar con la modificación de la norma

Vista la norma vigente en la actualidad sobre convivencia en los centros educativos se han detectado los siguientes problemas:

- Falta de referencia a la figura del docente como autoridad.
- Necesidad de acompañamiento de la administración en referencia a las agresiones a los docentes y de revisión normativa en cuanto a ello.
- Carencia de regulación sobre el Plan de convivencia tal como se especifica en el texto consolidado de la Ley de Educación.
- Omisión del ejercicio de derecho a reunión del alumnado en el decreto anterior.
- El decreto actual pone más peso en el trabajo a realizar con el supuesto agresor que con las víctimas. Se considera necesario plasmar de manera más explícita la protección de las víctimas.

Necesidad y oportunidad de su aprobación

Es necesario actualizar y desarrollar la normativa de convivencia del sistema educativo valenciano, ya que disponemos actualmente de un decreto de 2022 y una orden de 2014, con un desajuste tremendo tanto a nivel normativo como de filosofía y vocabulario.

El que no se haya desarrollado la normativa supone una oportunidad, ya que algunos conceptos o procedimientos planteados en el decreto están confundiendo en los centros escolares, muchas dudas en la aplicación de los procedimientos, y no ha supuesto una mejora en la convivencia del sistema educativo en los dos años vigentes: son cada vez más las notificaciones de incidencias en los centros escolares, y la desesperación de los equipos docentes, directivos y orientadores para afrontar esta situación.

Desarrollar un nuevo decreto y en paralelo una orden que lo desarrolle para que no exista un desajuste normativo como el que nos encontramos actualmente.

Objetivos de la norma

El objetivo principal de este decreto es promover una cultura de convivencia pacífica y constructiva, donde se reconozcan y respeten los derechos y deberes de todos los miembros de la comunidad escolar. Asimismo, busca establecer mecanismos eficaces para la prevención y gestión de conflictos, así como para la promoción de valores como la empatía, la solidaridad y la responsabilidad.

Así pues, los objetivos que se pretenden alcanzar con el desarrollo de la normativa de convivencia son los siguientes:

- Ajustar la normativa a las necesidades reales del sistema educativo actual y de la sociedad en la que vivimos.
- Atender a las opiniones de la comunidad educativa y de los expertos en materia de convivencia escolar.
- Conseguir que la norma tenga una lectura fácil y accesible para todos los miembros de la comunidad educativa, con un vocabulario sencillo y comprensible. Sin redundar o repetir cuestiones ya reguladas.
- Plantear las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias
- Simplificar en el desarrollo de la orden los diferentes protocolos que existen actualmente.

Posibles soluciones, alternativas reguladoras y no reguladoras

No es posible alcanzar los objetivos indicados con soluciones alternativas reguladoras y no reguladoras.

